



En la Ciudad de México, siendo las 14:15 horas del 10 de octubre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 18ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0118ST24.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

**CASO 0218DGRM24.-** Se solicita autorización para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos receptores del sistema de alerta sísmica mexicano (SASMEX), instalados en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante adjudicación directa especial con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C., para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8 fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación por adjudicación directa especial del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos receptores del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) instalados en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el "CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SÍSMICO, A.C.", por el periodo 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 y un monto de \$547,512.00 (quinientos cuarenta y siete mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), no aplica IVA.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y el pago será posterior a la recepción de los servicios, se exceptúa al adjudicatario de presentar garantía de cumplimiento.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0318DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la base de datos Tirant Prime (licencia con accesos ilimitados mediante rangos IP), con la empresa Tirant lo Blanch México, S. de R.L. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, solicitada por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95, 96 y 176 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la adquisición, mediante adjudicación directa especial, de la Base de datos Tirant Prime: 1 licencia con accesos ilimitados mediante rangos IP, con la persona moral "TIRANT LO BLANCH MÉXICO, S. de R.L. de C.V.", por doce meses contados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto de \$954,000.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0418DGRM24.-** Se solicita autorización para la contratación del “Servicio de mantenimiento del Sistema Aleph 500, del módulo Adam, suscripciones Primo y Red Hat Enterprise Linux Server 4 Sockets y horas de asesoría bajo demanda”, mediante Adjudicación Directa con la empresa ProQuest Latam, S. de R.L. de C.V., por el periodo de 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción I, 45 fracción II, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la contratación, mediante adjudicación directa especial, del “Servicio de mantenimiento del Sistema Aleph 500, del módulo Adam, suscripciones Primo y Red Hat Enterprise Linux Server 4 Sockets y horas de asesoría bajo demanda” con la persona moral “PROQUEST LATAM, S. de R.L. de C.V.”, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto de \$1,190,718.00 (un millón ciento noventa mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes —para el pago de horas de asesoría bajo demanda— correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0518DGRM24.-** Se solicita autorización para adquirir, mediante adjudicación directa, el servicio de preproducción, producción y postproducción de la serie televisiva “A través de la Lente”, segunda temporada, con Emilio Castillo Díaz, solicitado por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó su retiró para mayor análisis y la atención de comentarios realizados por los asesores del Comité a dicho punto de acuerdo por parte de la Unidad Solicitante.

**CASO 0618DGRM24.-** Solicitud de autorización para actualizar el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrando a las personas físicas o jurídicas que obtuvieron dictámenes resolutivos legal y financiero favorables, en los procedimientos de licitación pública nacional o concurso por invitación pública efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, durante el periodo de octubre de 2023 a agosto de 2024, y cancelando el registro a 181 integrantes del Catálogo Referencial.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 13, fracción XXXIV, 21, fracción VI, 184, 185, 187 y 189 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime el ingreso al Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de las dieciséis personas físicas y morales enlistadas en el apartado V del punto de acuerdo, ya que cumplen con los requisitos establecidos en el ordenamiento en cita.*

*Por otra parte, se toma conocimiento de la depuración de 181 personas físicas y morales listadas en el apartado III del punto de acuerdo realizada por la Dirección General de Recursos Materiales al referido Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, con fundamento en el artículo 13, fracción XXXIX del ordenamiento en cita, sin que esto sea tomado como una declaración de impedimento para contratar con las mismas, ya que cualquiera de ellas podrá ingresar de nueva cuenta una vez que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 187 de la normatividad en cita.*

**CASO 0718DGIF24.-** Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato de obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



número SCJN-DGIF-CO-18/2017, relativo a la “Accesibilidad a personas con discapacidad, aguas pluviales y adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, celebrado con la empresa Grupo Jesec, S.A. de C.V.

La persona titular de la Dirección General de Infraestructura Física solicitó retirar el caso para mayor análisis, considerando la necesidad de concluir la atención de los comentarios realizados por los asesores del Comité a dicho punto de acuerdo.

Siendo las 14:31 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 18ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez**  
**de Tejada**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**